DIRECCION GENERAL DE CONTROL

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 28/06/2022.

RAZON SOCIAL	**NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY.**
RUC Nº	**80076955-4**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	28/06/2022
N° DE REGISTRO DE DJBR:	16647

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR
Contraloría General de la República
Dirección General de Declaración Jurada de Bienes y Rentas

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 58478 - / 2022

Fecha de Doc.: 26/05/2022 - Hora: 15:13

REFERENCIA: Simese

Remitente: ROLANDO ALCARAZ

Dependencia: NIPRO

REFERENTE AL EXPEDIENTE NRO 5283 / 2021 CORRESPONDIENTE A LA LPN NRO 81 / 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS

Recibio: MERCEDES ROLLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 2348/2022 EN REFERENCIA AL MEMORANDO ASJT - DOC N 338/2022

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2022-05-26 Hora: 15:56

Recibido por: Aclaración : **Fecha:** **Hora:**

Sello:

Remitido a:

/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARÍA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TÉCNICA
☐ DG ANTICORRUPCIÓN	☐ PROFESIONES DGC	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORÍA	☐ DINAVISA	☐ D PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACIÓN	☐ INÁN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCIÓN SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐ COORD GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIOS	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCIÓN DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS - DOC
26 MAYO 2022 HORA: 18:19
58478/22 FIRMA:

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Para su atención y fines pertinentes.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P. B.S.
ASESORIA JURIDICA - DOC
RECIBIDO: SONIA RIVEROS ROLANDO
27 MAYO 2022 17:49
N° 58478/22 Salud

A: AJ-DOC;
P/ ANALIZAR LO SOLICITADO CONFORME A DOCUMENTAC. DE LA ADJ.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
27/05/22

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 26 de Mayo de 2022

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2348 /2022
SIMESE N°: 58478/2022

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT – DOC N° 338/2022 donde solicita aclaración ante el pedido de adenda al Contrato Abierto N° 256/2020 suscripto con la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY en el marco de la **LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" – PLURIANUAL – I.D. N° 368.059,** a los efectos responder lo solicitado y reiterar la solicitud de modificación contractual y adecuación a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones señalamos cuanto sigue.

Que conforme a lo estipulado en el mencionado contrato, la solicitud de corrección corresponde al Ítem N° 46 considerando que el ítem N° 6 no se encuentra en dicho contrato, por ende, solicitamos la prosecución de los trámites correspondientes de modificación contractual conforme al siguiente detalle.

DONDE DICE:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	NIPRO	Japón / India	668.980	32.111.040	64.222.080

DEBE DECIR:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	NIPRO	Japón / India	668.980	32.111.040	64.222.080

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

58478/22

RECIBIDO 26-05-2022

CyG/EL/ac

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Nombre Genérico	Características Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	**Agujas de cardioplegía:** Aguja para cardioplegia	Catéter con aguja para infusión de cardioplegia, en raíz de aorta 4Fr	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240
2	**Agujas de cardioplegía:** Aguja para cardioplegia	Catéter con aguja para infusión de cardioplegia, en raíz de aorta 5Fr	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240
3	**Aortòtomo:** Aortotomo	Aortotomo 4mm	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2
4	**Aortòtomo:** Aortotomo	Aortotomo 3,5mm	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2
5	Bomba de Centrifuga	Fabricada en policarbonato de alta transparencia, de segunda generación. Con entrada y salida de 3/8. Compatible o adaptable con equipos Biomedicus 560.	Unidad	Envase Estéril Individual	60	120
6	**Cánula arterial:** Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica flexible con guía 8F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
7	**Cánula arterial:** Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica flexible con guía 10F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
8	**Cánula arterial:** Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica flexible con guía 12F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
9	**Cánula arterial:** cánula Arterial	cánula Aortica pediátrica flexible con guía 14F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
10	**Cánula arterial:** cánula Arterial	cánula Aortica pediátrica flexible con guía 18F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Envase Estéril Individual	24	48

	circulación extracorpórea					
45	**Filtro para bomba de circulación extracorpórea:** Filtro Arterial para bomba de circulación extracorpórea	Filtro arterial adulto de 40micras o menor con recubierta biocompatible, entrada de 3/8	Unidad	Envase Estéril Individual	12	24
46	**Hemoconcentrador:** Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
47	**Hemoconcentrador:** Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,8 a 1 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para vía con cierre seguro a rosca	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
48	**Hemoconcentrador:** Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 1,5 a 2 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para vía con cierre seguro a rosca	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72
49	**Hilo para sutura de algodón:** Hilo de algodón	N° 0 sin aguja	Unidad	Envase Estéril Individual	156	312
50	**Hilo para sutura de algodón:** Hilo de algodón	N° 2-0 sin aguja	Unidad	Envase Estéril Individual	156	312
51	**Electrodo de marcapaso temporario:** Hilo de marcapaso miocárdico temporario	N° 3/0 con doble aguja, 1/2 circulo 17mm y recta 88mm de acero inoxidable multifilamento pericárdico	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
52	**Hilo para sutura de algodón:** Hilo para sutura algodón	N° 3-0 sin aguja 10x45cm. Color blanco con revestimiento de polibutilato	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
53	**Hilo para sutura de acero:** Hilo para sutura de acero	N° 2 con aguja de acero inoxidable de 40mm, medio circulo, punta cortante	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
54	**Hilo para sutura de acero:** Hilo para sutura de acero	N° 4 con aguja de acero inoxidable de 40mm, medio circulo, punta cortante	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
55	**Hilo para sutura de acero:** Hilo para sutura de acero	N° 5 con aguja de acero inoxidable de 40mm, medio circulo, punta cortante	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240
56	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo para sutura de nylon(poliamida)	N° 2-0, con aguja a traumática de acero inoxidable de 3/8 de circulo 19mm extremos de unión de las agujas de hilos deben estar fuertemente adheridos	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408

TESÃI HA TEKO PORAVE
Mbareté
Mbareté
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mbaie

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 338/2022

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CITOSTÁTICOS ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULARES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 385.710
ASUNTO	:	SOLICITUD DE ACLARACIÓN ANTE PEDIDO DE ADENDA
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora Dirección Operativa de Contrataciones / DOC
	:	ABG. ARTURO AGUILERA, Abogado Dictaminante Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT
FECHA	:	09 - MAYO – 2022

Exp. N° 58.478/2022

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en atención a la solicitud contenida en la Nota DGGIES/DG N° 1850/2022 del 22 de abril de 2022, en la que se requiere la adenda un contrato suscrito con la firma Nipro Medical Corporation Sucursal Paraguay.

En tal sentido, se solicita al administrador la aclaración respecto a la denominación del llamado, el contrato cuya modificación se pretende y el ítem alcanzado, en atención a que la nota del proveedor citado refiere el llamado a LPN N° 81/2019 – ID N° 368.059 y pide, en tal contexto, la adenda de las especificaciones del ítem N° 6, mientras que la Nota DGGIES/DG N° 1850/2022 identifica a la LPN N° 89/2019 – ID N° 385.710 y si bien inicialmente refiere al mismo Ítem N° 6, posteriormente indica el Ítem N° 46 como aquel alcanzado por la modificación.

Conforme a lo anterior, se solicita la adecuación de la documentación y el reenvío de la documentación, para el trámite de rigor.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Nota DGGIES/DG N° 1850/2022 y antecedentes.

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.: *Dirección General de Administración y Finanzas*	RECIBIDO:

RECIBIDO 58478/22

RECIBIDO 10-05-2022 58478

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 58478 - / 2022

Fecha de Doc.: 22/04/2022 - Hora: 15:13

REFERENCIA: Simese

Remitente: ROLANDO ALCARAZ

Dependencia: NIPRO

REFERENTE AL EXPEDIENTE NRO 5283 / 2021 CORRESPONDIENTE A LA LPN NRO 81 / 2019 PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 1850/2022 REF: SOLICITA LA MODIFICACION CONTRACTUAL LPN N 81/2019 ID N 385.710

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2022-04-22 Hora: 15:00

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / / /

- [ ] SECRETARIA GENERAL
- [ ] SECRETARIA PRIVADA
- [ ] DG ANTICORRUPCION
- [ ] DG AUDITORIA
- [ ] DG COMUNICACION
- [ ] DG RR II
- [ ] DNFRHS
- [ ] DGPE
- [ ] INS
- [ ] INE/ENF Y OBSTETRICIA
- [ ] DGAJ
- [ ] DGRRHH
- [ ] DIGIES
- [ ] DGAF
- [ ] DGTIC

VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD

- [ ] DGVS
- [ ] DGC PROFESIONES
- [ ] DINAVISA
- [ ] INAN
- [ ] SENASA
- [ ] DIGESA
- [ ] INAI
- [ ] SENEPA
- [ ] DG PROMOCION SALUD
- [ ] DINASAPI(INDIGENAS)
- [ ] LCSP
- [ ] DG DESCENTRALIZACION

VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD

- [ ] DGDRS
- [ ] DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- [ ] DGGIES
- [ ] IBS
- [ ] DG PROGRAMAS SALUD

D.G. GABINETE

- [ ] ASESORIA TECNICA
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] D PROTOCOLO
- [ ] SEC.EJECUTIVA
- [ ] GESTION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION CALIDAD
- [ ] DPTO.SEGURIDAD
- [ ] UEP/BID
- [ ] UEP/BM
- [ ] COORD. GRAL. DE PROYECTOS

OTROS

- [ ] DIRECCION DER. LABORALES

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC

22 ABR. 2022 16:00
58478/22

- [ ] **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
25 ABR. 2022 15:30
58478/22

OBS: A sus fines.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: UG-DCC,
Pl. su conocimiento

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
25/04/22

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 22 de Abril de 2022

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 1850 /2022
SIMESE N°: 58478/2022

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la **LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CITOSTATICOS ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 385.710,** a los efectos de solicitar la modificación contractual y que el mismo se adecue a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con relación a la descripción del Ítem N° 6 del Contrato Abierto N° 256/2020 suscripto con la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY.

Lo solicitado se plantea en base a la solicitud realizada por la firma adjudicada en atención al reparo realizado por el Departamento de Ejecución de Contrato mediante Nota de Observación D.E.C. N° 858/2022 de fecha 21 de marzo de 2022; la corrección peticionada consiste en lo siguiente:

DONDE DICE:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	NIPRO	Japón / India	668.980	32.111.040	64.222.080

DEBE DECIR:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACION DE ENTREGA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
46	Hemoconcentrador: Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	NIPRO	Japón / India	668.980	32.111.040	64.222.080

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
22 -04- 2022
58478

CyG/EL/ac

NIPRO
NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL PARAGUAY
Tte. Álvarenga No. 1325
entre José A. Flores y E. Ayala
Tel.: (21) 202 - 726
Fax.: (21) 202 - 935

Asunción, 05 de abril del 2022.

Señores:
Dr. Derlis León.
Director de Dirección General de Insumos Estratégicos – MSP Y BS
Presente:

Ref.: Expediente N° 5283/2021

Nos dirigimos referente al **Expediente N° 5283/2021** correspondiente a la **LPN N° 81/2019** para la **"AQUISICION de Prótesis e Insumos Cardiológicos para el Hospital Pediátrico – Plurianual" – ID N° 368059.**

Se ha notado una discrepancia con respecto a nuestro Contrato N° 256/2020 donde no coincide la descripción del Ítem N° 6 con las especificaciones del Pliego, nos gustaría saber si habrá una adenda al contrato que subsane el error, ya que no hemos podido cobrar las entregas realizadas correspondiente a la **O.C N° 5091.**

Adjunto los siguientes documentos:

- Copia del Contrato N° 256/2020
- Copia del Pliego con las especificaciones
- Copia de la Orden de Compra N° 5091
- Copia de Nota de Observación referente al Expediente N° 5283

Aguardando una respuesta en la brevedad posible.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

NIPRO MEDICINAL CORPORATION
Sucursal Paraguay
Rolando Alcaraz
Licitaciones

RECIBIDO
58478
05 ABR 2022
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DGGIES
FECHA: 06 ABR 2022
SIMESE N°: 58478

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTIÓN DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		DPTO. PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO. GASES Y OXIGENO

CHIRPA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. – M.S.P Y B.S

CONTRATO ABIERTO Nº 256/2020.-
LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" – PLURIANUAL. ID N° 368.059.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NIPRO MEDICAL CORPORATION -SUCURSAL PARAGUAY.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad Nº 967.694,** Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 484 de fecha 21 de Abril de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **NIPRO MEDICAL CORPORATION-SUCURSAL PARAGUAY. Ruc N° 80076955-4,** domiciliada en Tte. Alvarenga N° 1325 e/ Jose Asuncion Flores y Eusebio Ayala de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Bautista Fiorio Gimenez,** con Cédula de Identidad N° 383.848, según Constitución de Sucursal Esc. Nº 174, otorgado por la Escribana Maria Amalia Licitra de Gimenez Reg. Nº 429, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO"– PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368.059.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 484 de fecha 21 de Abril de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto minimo de Gs. **99.542.140** (Guaranies noventa y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta) y a un monto máximo de Gs **199.084.280** (Guaranies ciento noventa y nueve millones ochenta y cuatro mil doscientos ochenta)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
46	Hemoconcentrador : Hemoconcentrador	Hemoconcentrador con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	NIPRO	Japon / India	668.980	32.111.040	64.222.080
47	Hemoconcentrador : Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,8 a 1 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para via con cierre seguro a rosca	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	NIPRO	Japon / India	676.200	32.457.600	64.915.200

Nipro Medical Corporation
Juan Fiorio

80	Oxigenador a membrana capilar: Oxigenador a membrana capilar para ECMO Adulto	Oxigenador para ECMO Adulto con fibras de polimetilpentene, entrada y salida de sangre de 3/8" con puertos para intercambiador de calor, con circuito de tubos de 3/8" con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y proteína o mejor incluir un soporte	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2	NIPRO	Japon / India	11.570.000	11.570.000	23.140.000
81	Oxigenador a membrana capilar: Oxigenador a membrana capilar para ECMO Neonatal	Oxigenador para ECMO Neonatal con fibras de polimetilpentene, entrada y salida de sangre de 1/4" con puertos para intercambiador de calor, con circuito de tubos de 1/4" con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y proteína o mejor incluir un soporte	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2	NIPRO	Japon / India	11.712.500	11.712.500	23.425.000
82	Oxigenador a membrana capilar: Oxigenador a membrana capilar para ECMO Pediátrica	Oxigenador para ECMO Pediátrico con fibras de polimetilpentene, entrada y salida de sangre de 3/8" con puertos para intercambiador de calor, con circuito de tubos de 3/8" con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y proteína o mejor incluir un soporte	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2	NIPRO	Japon / India	11.691.000	11.691.000	23.382.000
										TOTAL	99.542.140	199.084.280

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 50-116443 del Banco Familiar S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: En ***el Servicio de Cardiología del Hospital Pediátrico***.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del Servicio, vía nota.

Los plazos serán computados en días corridos.

Plazos de Entrega	
1ra Entrega 10 % de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad.
2da Entrega el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 **(veinte)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock en el Servicio.
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad y **Stock del Servicio** para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 **(treinta)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.

Nipro Medical Corporation
Juan Fiorio

Cantidad máxima	**Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios** para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado a la Contratista vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

Para lo cual, la Contratista deberá entregar en carácter de Declaración Jurada la dirección de correo oficial de la empresa a través del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte de la Contratista.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en el Servicio de Cardiología del Hospital Pediátrico

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

Vencimiento:

El vencimiento mínimo del insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en el Servicio del Hospital Pediátrico, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Hospital Pediátrico. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Nipro Medical Corporation
Juan Fiorio

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Julio de 2020.

Sr. Juan Bautista Florio Gimenez
CONTRATISTA
Nipro Medical Corporation

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: ***DIGGIES*** Atención: **Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ,** Director General Dirección: Manuel Dominguez N° 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206161* Fax: *021 206161*
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

Nipro Medical Corporation
Juan Fiorio

	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento; la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante: ***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***

Nipro Medical Corporation
Juan Fiorio

CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: *10 **(diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Por falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías y eventuales prórrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 y 18.2 Ante la Rescisión del Contrato por causas imputables al Contratista, el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Nipro Medical Corporation
Juan Fiorio

PBC.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

	circulación extracorpórea					
45	**Filtro para bomba de circulación extracorpórea:** Filtro Arterial para bomba de circulación extracorpórea	Filtro arterial adulto de 40micras o menor con recubierta biocompatible, entrada de 3/8	Unidad	Envase Estéril Individual	12	24
46	**Hemoconcentrador:** Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,3 a 0,8 m2 de superficie, con tubos conectores tipo a rosca con accesorios conectores macho y hembra para conexión al sistema de CEC	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
47	**Hemoconcentrador:** Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 0,8 a 1 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para vía con cierre seguro a rosca	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96
48	**Hemoconcentrador:** Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos con fibras de polisulfona microporasa de 1,5 a 2 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para vía con cierre seguro a rosca	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72
49	**Hilo para sutura de algodón:** Hilo de algodón	N° 0 sin aguja	Unidad	Envase Estéril Individual	156	312
50	**Hilo para sutura de algodón:** Hilo de algodón	N° 2-0 sin aguja	Unidad	Envase Estéril Individual	156	312
51	**Electrodo de marcapaso temporario:** Hilo de marcapaso miocárdico temporario	N° 3/0 con doble aguja, 1/2 circulo 17mm y recta 88mm de acero inoxidable multifilamento pericárdico	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
52	**Hilo para sutura de algodón:** Hilo para sutura algodón	N° 3-0 sin aguja 10x45cm. Color blanco con revestimiento de polibutilato	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
53	**Hilo para sutura de acero:** Hilo para sutura de acero	N° 2 con aguja de acero inoxidable de 40mm, medio circulo, punta cortante	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
54	**Hilo para sutura de acero:** Hilo para sutura de acero	N° 4 con aguja de acero inoxidable de 40mm, medio circulo, punta cortante	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408
55	**Hilo para sutura de acero:** Hilo para sutura de acero	N° 5 con aguja de acero inoxidable de 40mm, medio circulo, punta cortante	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240
56	**Hilo para sutura poliamida:** Hilo para sutura de nylon(poliamida)	N° 2-0, con aguja a traumática de acero inoxidable de 3/8 de circulo 19mm extremos de unión de las agujas de hilos deben estar fuertemente adheridos	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Manuel Dominguez Nº 1 147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 81/2019 ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO ID 368.059	ORDEN Nº	5.091

Señores: NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL PARAGUAY
R.U.C.: 80076955-4

Fecha de Emisión: 15/7/2020
Plazo de Entrega: (*)
Fecha - Contrato: 07/07/2020

Sírvase proveer los siguientes que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Importe P.Unitario	Exenta	IVA 05 %	IVA 10 %
				SUB TOTALES			
46	5	UNIDAD	HEMOCONCENTRADOR. HEMOCONCENTRADOR // HEMOCONCENTRADOR CON FIBRAS DE POLISULFONA MICROPORASA DE 0,3 A 0,8 M2 DE SUPERFICIE, CON TUBOS CONECTORES TIPO A ROSCA CON ACCESORIO CONECTORES MACHO Y HEMBRA PARA CONEXCION AL SISTEMA DE CEC // ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL // NIPRO // JAPON/INDIA	668.900			3.344.900
47	5	UNIDAD	HEMOCONCENTRADOR. HEMOCONCENTRADOR // HEMOCONCENTRADOR DE ADULTOS CON FIBRAS DE POLISULFONA MICROPORASA DE 0,8 A 1 M2 DE SUPERFICIE, CON TUBOS CONECTORES DE 1/4" DE 45 A 50 CM DE LONGITUD CON CLAMP, ACCESORIOS 2 CONECTORES PARA VIA CON CIERRE SEGURO A ROSCA // ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL // NIPRO // JAPON/INDIA	676.200			3.381.000
80	1	UNIDAD	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR PARA ECMO ADULTO // OXIGENADOR PARA ECMO ADULTO CON FIBRAS DE POLIMETILPENTENE, ENTRADA Y SALIDA DE SANGRE DE 3/8" CON PUERTOS PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR, CON CIRCUITO DE TUBOS DE 3/8" CON RECUBIERTA BIOCOMPATIBLE A BASE DE HEPARINA Y PROTEINA O MEJOR INCLUIR UN SOPORTE // ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL // NIPRO // JAPON/INDIA	11.570.000			11.570.000
81	1	UNIDAD	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR PARA ECMO NEONATAL // OXIGENADOR PARA ECMO NEONATAL CON FIBRAS DE POLIMETILPENTENE, ENTRADA Y SALIDA DE SANGRE DE 1/4" CON PUERTOS PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR, CON CIRCUITO DE TUBOS DE 1/4" CON RECUBIERTA BIOCOMPATIBLE A BASE DE HEPARINA Y PROTEINA O MEJOR INCLUIR UN SOPORTE // ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL // NIPRO // JAPON/INDIA	11.712.500			11.712.500
82	1	UNIDAD	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR PARA ECMO PEDIATRICA // OXIGENADOR PARA ECMO PEDIATRICO CON FIBRAS DE POLIMETILPENTENE, ENTRADA Y SALIDA DE SANGRE DE 3/8" CON PUERTOS PARA INTERCAMBIADOR DE CALOR, CON CIRCUITO DE TUBOS DE 3/8" CON RECUBIERTA BIOCOMPATIBLE A BASE DE HEPARINA Y PROTEINA O MEJOR INCLUIR UN SOPORTE // ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL // NIPRO // JAPON/INDIA	11.691.000			11.691.000
			EXENTA				
			SUB TOTAL 5%				
			SUB TOTAL 10%				41.699.400
			TOTAL		41.699.400		

SON GUARANIES: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS.-

IVA 5% -

Forma de Pago: CREDITO — I.V.A. 10 % 3.790.855 — TOTAL I.V.A. 3.790.855

Plan de Entrega: 1ra. Entrega: Hasta el 10% de la cantidad minima adjudicada: El Oferente tendra un plazo de hasta 15 (quince) dias corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepcion por parte del oferente de las ordenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestion de Insumos Estratégicos, segun necesidad.-

Lugar de Entrega: Servicio de Cardiologia del Hospital Pediatrico Acosta Ñu

Lic. Liliana Franco Mareco
Directora Administrativa

Dr. Nery Ernesto Ayala Rodriguez Bazzano
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S.	CONTRATO ABIERTO Nº 256/2020	Imp. Presupuestario
Dirección Administrativa	SIMESE Nº 1065*8/2020	PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS

Elab: Bruno Gomez

Orden de Compra Original obra en los archivos de la Seccion Ejecucion de Contratos.

Se hace aclaración del Item 46. Hemoconcentrador Adultos.

Patrocinio Giménez

NIPRO MEDICAL CORPORATION
Patrocinio Giménez
División Cardio Pulmonar
Tel.: 0984 802 680

TESÃI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñetãyguáva mbaé

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS

Asunción, 21 de marzo de 2022

NOTA DE OBSERVACION D.E.C. Nº 858/2022
Lic. Oscar Noldin, Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitirle el **EXPEDIENTE N° 5283/2021** correspondiente al llamado **L.P.N. N° 81/2019 ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO ID N° 368.059**, a fin de subsanar los reparos en un plazo no mayor a **48hs**; según el siguiente detalle:

- DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA N° 001-006-0004352 NO SE AJUSTA LA DESCRIPCIÓN DEL ITEM N° 46 DE LA ORDEN DE COMPRA 5091, SEGÚN LEASE OBSERVADO.-
- NO SE VISUALIZA REFRENDADO LA FIRMA POR PARTE DE LOS RECEPTORES DEL PRODUCTO EN EL LEASE ACLARATORIO OBSERVADO EN LA NOTA DE REMISIÓN N° 001-001-0003055; ADEMAS DE QUE LA DESCRIPCIÓN DEBE SER ACORDE LA ORDEN DE COMPRA N° 5091; ASI MISMOS DEBE SER LA DESCRIPCIÓN EN EL ACTA DE RECEPCIÓN N° 5091.-
- NO SE VISUALIZA ADENDA REFERENTE A LA DIFERENCIA DE DESCRIPCIÓN DEL ITEM 46; SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ADENDA N° 5 DEL PBC.-
- SE VISUALIZA ERROR EN LA DESCRIPCIÓN DEL ITEM N° 46 EN LA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE, NOTA DE AUTORIZACIÓN Y POLIZA POR LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON VENCIMIENTO MENOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. -

PROVEEDOR: **NIPRO MEDICAL CORPORATION PARAGUAY.-**

MONTO GS: **6.725.900.-**

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Fecha
Nº 5283
Sello Firma
Dpto. de Liquidación y Pagos